



MANUAL PARA LA COORDINACIÓN DE EVENTOS SOSTENIBLES

CONFORME A LA LEY DE RESIDUOS 7/2022

INTRODUCCIÓN

El presente manual pretende servir de guía para la realización de eventos sostenibles en el municipio de Rivas Vaciamadrid, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos de **aumentar la tasa de reciclaje municipal y disminuir el porcentaje de residuos que se depositan en vertedero**. Es importante mejorar la separación de residuos e incrementar los puntos de recogida. Además de en los hogares, debemos separar, recoger y tratar selectivamente los residuos generados en cualquier tipo de actividad de ocio y tiempo libre.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en su artículo 16, apartados 1 y 2 menciona la obligatoriedad de las administraciones públicas de establecer medidas para evitar la generación de residuos, así como requisitos de sostenibilidad en las compras:

Artículo 16. Medidas e instrumentos económicos.

1. "Las autoridades competentes deberán establecer medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos, la reutilización y reparación, implantar la recogida separada, mejorar la gestión de los residuos, impulsar y fortalecer los mercados de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclado, así como para que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Con estas finalidades se establece un impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, la incineración y la co-incineración de residuos en el Título VII de esta ley.

2. Las administraciones públicas incluirán, en el marco de contratación de las compras públicas, el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

En este sentido, se fomentará la compra de productos con la etiqueta ecológica de la Unión Europea según el Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE. Este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."

Objetivos:

- Facilitar la coordinación de las distintas partes implicadas para el desarrollo de eventos y fiestas sostenibles en el municipio.
- Mejorar la separación en origen de los residuos generados.
- Disminuir las necesidades de limpieza post-evento.
- Minimizar el impacto ambiental.
- Reducir la utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la directiva 2019/904 de la UE.
- Establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos y de sus impactos adversos en el medio ambiente, y mediante la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de su eficiencia, avanzando así hacia una economía circular.
- Prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente y en la salud humana.

Nota importante Respecto a Plásticos de un solo uso

La Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (en adelante, Directiva sobre plásticos de un solo uso), traspuesta en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en su título V, artículo 55.2 menciona:

“Al objeto de cumplir con los objetivos anteriores, todos los agentes implicados en la comercialización, fomentarán el uso de alternativas reutilizables o de otro material no plástico.”

En cualquier caso, **a partir del 1 de enero de 2023, se deberá cobrar un precio por cada uno de los productos de plástico incluidos en la parte A del anexo IV que se entregue al consumidor, diferenciándolo en el ticket de venta.**

En su art 56, menciona la prohibición de introducción en el mercado de los siguientes productos descritos en el Anexo IV, apartado B, relevantes en la realización de eventos:

“ANEXO IV- Productos de plástico de un solo uso sometidos a restricciones a la introducción en el mercado:

- 2) Cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos).
- 3) Platos.
- 4) Pajitas, excepto si entran en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre.
- 5) Agitadores de bebidas.
- 6) Palitos destinados a sujetar e ir unidos a globos, con excepción de los globos para usos y aplicaciones industriales y profesionales que no se distribuyen a los consumidores, incluidos los mecanismos de esos palitos.
- 7) Recipientes para alimentos mencionados en el apartado A.2 hechos de poliestireno expandido.
- 8) Los recipientes para bebidas hechos de poliestireno expandido, incluidos sus tapas y tapones.
- 9) Los vasos para bebidas hechos de poliestireno expandido, incluidos sus tapas y tapones.”

Así como la prohibición de cualquier producto de plástico fabricado con plástico oxodegradable y microesferas de plástico de menos de 5 milímetros añadidas intencionadamente.

CON R DE RIVAS



El Plan de Economía Circular Con R de Rivas es un ambicioso plan para **hacer de nuestra ciudad un lugar más sostenible y respetuoso con el medio ambiente** con la implementación de los principios de la economía circular.

La economía circular se basa en 7 principios fundamentales, también llamada las 7R's:



Desde su origen, hemos realizado numerosas campañas encaminadas a mejorar la sostenibilidad, como la **recogida** separada del biorresiduo, el fomento del uso de las composteras, un punto limpio móvil, o el consumo responsable en el pequeño comercio.

Continuando con estos esfuerzos, elaboramos este manual de Eventos Sostenibles para facilitar la coordinación e indicaciones a aportar a los proveedores para el correcto cumplimiento de los objetivos de reducción y reciclado de residuos.

Para conseguir nuestro objetivo necesitamos contar con todos y todas los rivenses para lograr el objetivo de convertir a Rivas en una ciudad cada vez más innovadora en cuanto a sostenibilidad.

QUÉ ES UN EVENTO SOSTENIBLE

Un evento es un acto colectivo, planificado tanto en el tiempo como en el espacio, en el que se genera una experiencia colectiva para involucrar a un grupo de personas. La celebración de eventos es de gran utilidad para la comunidad, pero no está exenta de impactos en el entorno en que se celebra.

Estos impactos dependen de numerosos factores, como el tipo de evento, su ubicación, número de asistentes, materiales utilizados, etc. Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA, un evento sostenible “es diseñado, organizado y desarrollado de manera que se minimicen los potenciales impactos negativos ambientales, y que se deje un legado beneficioso para la comunidad anfitriona y todos los involucrados”.

Por lo tanto, un evento sostenible es aquel que **planifica el evento teniendo en cuenta todos los posibles impactos, evitando, previniendo y minimizando en todo lo posible estos mismos.**

Este manual pretende eliminar algunos de estos obstáculos y facilitar la realización de Eventos Sostenibles.

PRINCIPALES ACTORES

Para conseguir esto, es importante que todas las partes estén coordinadas.

- **Dirección:** La parte responsable de contrataciones, el marketing y comunicación, la contabilidad, la programación, la planificación, etc. Tiene una visión global del evento, de los objetivos que persigue y coordina todas las partes para conseguirlos. Encargada de supervisar el desarrollo y garantizar el cumplimiento de los distintos requisitos del evento. Un liderazgo sostenible por parte de la dirección es fundamental para obtener los resultados deseados.
- **Comité organizador:** Encargado de la parte técnica, deberá tener la capacidad de hacer llegar la sostenibilidad en cada actuación específica. Cada área debe contar con una persona responsable, que además de las funciones habituales correspondientes, deberá asumir la sostenibilidad.
- **Socios/Colaboradores:** Entidades, sean públicas o privadas, que colaboran en cualquiera de las fases del evento. El trabajo en red es clave para el buen desarrollo de la organización. En el caso de las entidades privadas, actúan con permiso concedido por parte de una entidad pública.
- **Patrocinadores:** Al aportar los recursos económicos para el desarrollo del evento, su imagen es la imagen del evento. Por este motivo, es muy importante seleccionar patrocinadores con valores sostenibles y en coherencia con el evento.
- **Proveedores:** Contempla toda la cadena de suministro del evento. La selección e involucración de los proveedores con criterios de sostenibilidad contribuirá en gran medida al éxito de un evento más sostenible. Deben elegirse con criterios de respeto por la legislación y con una política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa. La *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular* recoge las directrices para favorecer el uso de Compra Pública Verde en su artículo 16.2. Para facilitarlo, recogemos algunos consejos en la [Guía de Compra Pública Verde](#).

- **Asistentes al evento:** Los asistentes al evento tienen que ser implicados en todas las acciones de sostenibilidad junto a un acompañamiento adecuado, para cumplir con los objetivos y hacerlos partícipes de las propuestas de mejora.

- **Medios de comunicación:** Los medios de comunicación son un aliado fundamental para lograr difundir el mensaje y el grado de éxito de la iniciativa. Los medios de comunicación pueden constituirse como un elemento diferenciador con respecto a otros eventos.

FASES

- **Diseño:** Se establecen las bases del futuro evento, se acuerdan objetivos, calendario, presupuesto y requisitos. Se intentan implementar las necesidades de mejora detectada en ocasiones anteriores, establecer aquello que ha funcionado en otras ocasiones, etc.

También se piensan los indicadores de sostenibilidad que se escogerán para evaluar el éxito tras el evento.

La localización (edificio, área o infraestructura) y el tipo de evento son las dos decisiones que más condicionarán el impacto final. Se pueden incluir en los criterios de selección la disponibilidad de puntos de agua para evitar la compra de agua envasada.

- **Organización:** Se implementan las decisiones tomadas en la etapa de diseño. Se contacta con proveedores, se adquieren los materiales necesarios, el menaje, etc, para el desarrollo del evento. Los requisitos de selección y criterios de contratación deben estar definidos bajo criterios de sostenibilidad. Ver [Guía de Compra Pública Verde](#). En esta fase ya se ha de comenzar a trabajar con las casetas, los feriantes y todos los grupos de interés implicados en el desarrollo del evento. Es momento también de diseñar las campañas de educación ambiental, comunicación y marketing del evento y de su sostenibilidad. Si existen puntos de agua accesibles, es oportuno señalarlo en mapas, realzar visualmente los puntos para la ciudadanía, etc.

- **Celebración:** Durante el desarrollo del evento, se ejecutan las acciones y planes de sostenibilidad decididos anteriormente. Resulta clave que todos los grupos de interés estén informados de los criterios de sostenibilidad y de las conductas respetuosas con el medio ambiente que debe llevar cada parte. Para ello es importante disponer de educadores ambientales (Rivamadrid) que puedan transmitir la importancia de la sostenibilidad.

Con los datos obtenidos durante la celebración, podremos ver el impacto del evento, conocer qué ha funcionado y qué no y tener puntos de mejora para futuras celebraciones.

- **Cierre:** En esta última fase se realiza el desmontaje, recogida y limpieza del espacio. Se recuperan materiales y se evalúan los indicadores tomados durante la fase anterior para poder identificar puntos fuertes de cada parte implicada, así como las posibilidades de mejora. Es importante registrar estos últimos para poder llevarlos a la fase de diseño del siguiente evento e implementar las mejoras. Es importante también dar a conocer los resultados para transmitir la importancia de estas acciones, así como refuerzo positivo por haber tomado parte en este Evento Sostenible.

HACIA UNAS FIESTAS SOSTENIBLES

Adquisición de menaje y otros materiales:

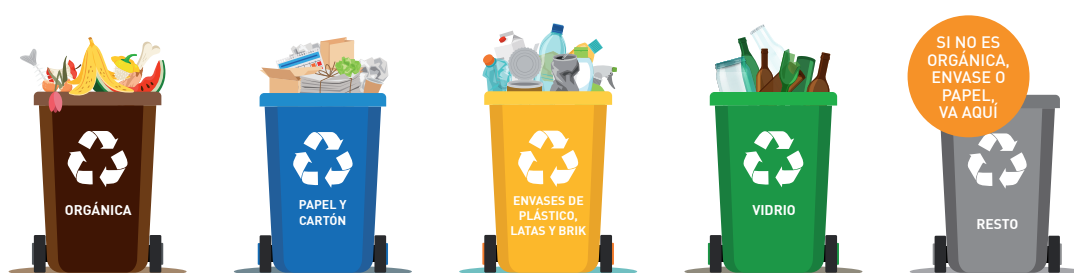
- Siempre que puedas compra a granel.
- Utiliza menaje de un solo uso compostable (recuerda que según la nueva normativa los de plástico ya están prohibidos).
- Reduce la compra de productos con sobreembalaje.
- Evalúa los procesos y el uso de menaje, **el mejor residuo es el que no se genera**.
- Escoge proveedores locales.

RECOMENDACIONES para favorecer la coordinación, evitar el encarecimiento, evitar el desperdicio, etc.:

- Júntate con otras casetas/asociaciones para hacer compras conjuntas y poder abaratar costes.
- Rivamadrid se ofrece como proveedor de bolsas compostables para abaratar los costes.
- Recupera el material no utilizado para emplearlo en ocasiones posteriores o devuelvelos (si se encuentra sin utilizar).
- Incentiva el uso de vasos reutilizables.
- Cuando tengas sobrantes contacta con la Red de Recogida de Alimentos de Rivas.

Solicitud de contenedores y Segregación de Residuos:

Comunicar la necesidad de contenedores de separación selectiva, atendiendo a los residuos más probables del evento a desarrollar.



Campañas de Educación Ambiental:

- Señalética para correcta separación.
- Cartelería en diferentes idiomas.
- Stand informativo.
- Educadores ambientales.

GLOSARIO

- **Compostable:** Se trata de un envase que se biodegrada sin necesidad de un tratamiento fisicoquímico especial y se convierte en abono natural junto con el resto de los componentes orgánicos. Un importante ejemplo es el menaje compostable.
- **Desechable:** Envase destinado a ser usado una sola vez. También “de un solo uso”.
- **Retornable:** Aquel envase que, tras el consumo, retorna al vendedor que lo adecuará para volver a ser utilizado. Habitualmente el usuario paga una especie de ‘fianza’ o ‘señal’ al adquirirlo que se suma al precio del contenido y que es devuelta una vez se reintegra el importe del envase. Un buen ejemplo son las botellas de vidrio.
- **Reutilizable:** Envase que puede ser utilizado para la misma función. Un buen ejemplo son los vasos reutilizables de las fiestas.

Contacto y más información:



Correo electrónico: buzon@rivamadrid.es



Teléfono: 91 499 03 30

Si tienes dudas sobre cómo realizar una correcta separación de los residuos, entra en www.rivasrecicla.es